SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR. 3362279 DEL 2022

Regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 1510 de 2013 y demás normas concordantes

PERIODO	01/04/2022 al 30/04/2022
CONTRATANTE	SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ, C.C. 43624466
OBJETO	5_9201_93 HASTA 5_9201_98 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO EN SUS DIFERENTES NIVELES, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO Y VENTAS; Y CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA.
VALOR TOTAL CONTRATO	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES ($42.906.500)..
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas a razón de $ 3997500

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento informe parcial a efectos de comunicar al ordenador del gasto sobre el control y desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. 3362279 del 2022, teniendo en la cuenta, las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el aludido contrato de prestación de servicios, correspondientes al mes de abril de 2022, me permito informar lo siguiente:

A. REVISIÓN DE LA INFORMACION TECNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS.

N°	DOCUMENTOS (N°13 literal a) Res.202/2014)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	La necesidad de contratación fue incluida en el plan anual de adquisiciones.	X		Se evidencia en el expediente contractual pantallazo de publicación y copia de la resolución de aprobación suscrita por el Director Regional.
2	Acta de reunión de equipo de centro para determinar necesidades de contratación de instructores.	X		Reposa en el expediente contractual
3	Plan de contratación de instructores.	X		Programa: Apoyos - Administrativa y Financiera
4	Inexistencia de personal de planta.	X		Reposa en expediente contractual.
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		N° 6222 del 2022
6	Estudios previos y de necesidad para determinar la conveniencia y oportunidad del contrato.	X		Reposa en el expediente contractual
7	Publicación de la necesidad en la Agencia Pública de Empleo.	X		Se evidencia en el expediente contractual pantallazo de la APE.
8	Certificación de capacidad, idoneidad y experiencia suscrita por el subdirector.	X		Reposa en el expediente contractual
9	Oferta de servicios con documentación requerida.	X		Reposa en el expediente contractual
10	Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.	X		Se verifica en el expediente contractual que el contratista no presentó inhabilidades e incompatibilidades al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios.
11	Minuta de contrato suscrita por las partes y debidamente registrada en el aplicativo SIIF.	X		N° CO1.PCCNTR. 3362279 del 2022, Registro Presupuestal N° 7322 del 2021.
12	Garantía de cumplimiento y aprobación.	X		Póliza N° 3255382-4emitida por la aseguradora suramericana

13	Acta de iniciación.	X		"LA ENTIDAD VERIFICA"

B. ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES.

N°	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	RECOMENDACIONES
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	x		
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	x		
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	x		
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental		N/A	No se requirió realizar la actividad
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;		N/A	No se requirió realizar la actividad
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	x		
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;		N/A	No se requirió realizar la actividad
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		N/A	No se requirió realizar la actividad
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	x		
10	Entregar el examen médico pre- ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	x		
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	x		
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	x		
13	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	x		
14	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	x		
15	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;		N/A	No se requirió realizar la actividad
16	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y		N/A	No se requirió realizar la actividad

	legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento			
17	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	X		
18	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar(cuando corresponda);	X		
19	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	X		
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	X		

C. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

Valor total Contratado	Saldo Actual del Contrato	Valor mes De abril 2022
42.906.500	$ 29.981.250	$ 3 997 500

D. NOVEDADES DURANTE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

	Tipo de Novedad	SI	NO	Trámite de la Novedad
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	

Una vez verificados los informes y demás actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, se concluye que El señor Sandra Milena Cardona Gonzalez cumplió a cabalidad durante el mes de abril 2022, con el objeto contractual y obligaciones pactadas mediante contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. **3362279** del 2022, por lo tanto, no se hace ninguna recomendación.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para constancia se firma en Itagüí, el día 30 de abril de 2022

Paula Milena Isaza Ossa

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. **3362279** de 2022